Yaguará, 30 de agosto de 2026.

Señores:
KARLA LUCIA GOMEZ CASTRILLON.
GERENTE.
ESE HOSPITAL LAURA PERDOMO DE GARCIA.
YAGUARA – HUILA.

ASUNTO: PROPUESTA PARA EL AREA DE FARMACIA.

Atentamente, me permito presentar propuesta económica de servicios de farmacia, de acuerdo a la **ley 485 de 1998**; por el cual define al Tecnólogo en Regencia de Farmacia como:

La presente ley tiene por objeto regular la profesión de Tecnólogo en Regencia de Farmacia, perteneciente al área de la salud. Con el fin de asegurar que su ejercicio se desarrolle conforme a los postulados del Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, a los reglamentos que expidan las autoridades públicas, a los principios éticos, teniendo en cuenta que con ellos contribuye al mejoramiento de la salud individual y colectiva.

OBJETIVOS:

- Desarrollar tareas de apoyo y colaboración en la prestación del servicio farmacéutico y en la gestión administrativa de los establecimientos farmacéuticos
- Brindar asistencia técnica en vigilancia, inspección, control y uso adecuado de los medicamentos.
- Promover el desarrollo y mejoramiento de la calidad de salud de las personas tanto en la comunidad urbana como rural a través del trabajo en grupo con otros profesionales de la salud.
- Identificar todos los procedimientos como Tecnóloga de Regencia de Farmacia para así cumplirlo y aplicarlo.

RESULTADOS QUE SE ESPERAN:

- Ejercer la coordinación de las actividades propias del servicio farmacéutico de la ESE para garantizar con calidad la prestación de los mismos.
- Participar en el proceso de selección de medicamentos y dispositivos médicos.
- Planear las necesidades de medicamentos y dispositivos médicos que requiere la ESE, según políticas de compra.
- Realizar la recepción técnica de los medicamentos, dispositivos médicos, gases medicinales, adquiridos por la ESE.
- Participar en el comité de compras de medicamentos y dispositivos médicos de la ESE.
- Coordinar el proceso de almacenamiento de medicamentos y dispositivos médicos en la ESE.
- Coordinar el proceso de dispensación de medicamentos y dispositivos médicos.

- Coordinar el proceso de distribución de medicamentos y dispositivos médicos, según el sistema implementado por la ESE.
- Interpretar y aplicar la información técnica contenida en los manuales de procesos y procedimientos del servicio farmacéutico.
- Realizar seguimiento y control a las devoluciones de medicamentos y dispositivos médicos.
- Ofrecer información sobre el uso adecuado a los pacientes que lo requieran.
- Velar por el cumplimiento del registro de las condiciones ambientales de los medicamentos almacenados en farmacia y en otros servicios.
- Garantizar el manejo adecuado de los residuos de medicamentos de la ESE.
- Coordinar las actividades de recepción, almacenamiento y distribución de los medicamentos de control especial.
- Presentar informe mensual de los medicamentos de control especial al ente territorial.
- Coordinar y realizar los inventarios de medicamentos y dispositivos médicos según política del hospital.
- Realizar seguimiento periódico a los medicamentos y dispositivos médicos en stock, a las reposiciones y devoluciones en los servicios de hospitalización.
- Realizar según normatividad, las devoluciones de medicamentos y dispositivos médicos por averías, deterioro, vencimientos, etc.
- Elaborar oficios, informes y demás documentos que se requieran por otras áreas.
- Contribuir al diseño y desarrollo de un esquema de seguimiento del hospital a los procesos generales del servicio farmacéutico basado en indicadores.
- Realizar seguimiento al proceso de facturación de medicamentos y dispositivos médicos en el servicio farmacéutico de la ESE.
- Brindar información de medicamentos y dispositivos médicos que requiera el personal de salud del hospital.
- Proyectar, desarrollar y recomendar las acciones que deben adoptarse para el logro de los objetivos y metas propuestas del servicio farmacéutico.
- Contribuir al diseño y desarrollo de los planes de mejoramiento que defina el hospital.
- Contribuir al uso racional y eficiente de los recursos, insumos y servicios públicos de la ESE, y en general, a la austeridad en el gasto.
- Cuidar y garantizar un uso adecuado de muebles, equipos e infraestructura del hospital.
- Estar disponible a cualquier sugerencia del gerente y/o administrador por la cual se logre un mejor manejo para la farmacia y para sus usuarios.

Cordialmente,

EDNA MARGARITA CARDOSO PERDOMO
C.C. 26.460.253 DE BARAYA
Celular: 3125548754
Regente de Farmacia
RES: 5145